



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 042 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 115 de 1996, Decreto Metropolitano No. 003 del 21 de agosto del 2024 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996 por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 establece que “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, las cuales se registraron en el acta No. 250, del veintinueve (29) de octubre de 2024 y fue emitido el ACUERDO No. 001 de Junta Directiva del octubre 29 de 2024 “POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

Que en el artículo No. 22 del Acuerdo 001 de Junta directiva del 29 de octubre de 2024 establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., o quien esta delegue.

Los parágrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo disponen:

(...)

“PARAGRAFO 1º. En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia fiscal 2025 al Gerente General para ejercer las



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)

www.ttbaq.com.co - ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



RESOLUCIÓN No. 042 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.

PARÁGRAFO 2º. Para las adiciones presupuestales se tendrán en cuenta lo siguiente: La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

PARAGRAFO 3o. Para los traslados o reducciones, el gerente general queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contracréditos), y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2025.”

Que mediante Resolución No. 001 de dos (02) de enero de 2025, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., efectuó la adopción y desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Asamblea General.

Que, a la fecha, en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2025, existen rubros del presupuesto que presentan un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución de las acciones requeridas, ya que las mismas han sido definidas como prioridades por la administración.

Que el jefe de Presupuesto expidió certificación que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para la vigencia fiscal 2025 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO	TOTAL A CONTRACREDITAR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	33.135.388
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros Muebles N.C.P.	4.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios profesionales representación judicial	74.500.000
2.1.2.02.02.009.03.11	Alcoholimetría Software	18.000.000
2.1.3.13.01.002.01	Conciliación	100.000.000
2.2.2.02.01.001.06	Otros bonos y títulos emitidos	100.000.000
TOTAL		329.635.388





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 042 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para la vigencia fiscal 2025, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L (\$329.635.388.00)**, los rubros que se detallan a continuación:

CODIGO	RUBRO	TOTAL A CONTRACREDITAR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	33.135.388
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros Muebles N.C.P.	4.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios profesionales representación judicial	74.500.000
2.1.2.02.02.009.03.11	Alcoholimetría Software	18.000.000
2.1.3.13.01.002.01	Conciliación	100.000.000
2.2.2.02.01.001.06	Otros bonos y títulos emitidos	100.000.000
TOTAL		329.635.388

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para la vigencia fiscal 2025, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L (\$329.635.388.00)**, de los rubros que se detallan a continuación:



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)

www.ttbaq.com.co - ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 042 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

CODIGO	RUBRO	TOTAL ACREDITAR
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y Contabilidad, y sus partes y accesorios	4.000.000
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de Apoyo	229.900.000
2.1.2.02.02.0008.12	Mantenimiento general	17.235.388
2.1.2.02.02.008.38	Servicios profesionales	60.500.000
2.1.2.02.02.009.03.01	Alcoholimetría Honorarios	18.000.000
TOTAL		329.635.388

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al jefe de oficina de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de los tres (03) días del mes de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ROSALES DOMINGUEZ
Gerente General

Proyectó: Nadia Salebe Bello - Prof. Univ. Presupuesto
Revisó: Sandra Acevedo Leal – Subgerente Financiera.



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co - ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico